



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



Resolución de la Oferta N°2: 2 plazas Tipo A en “Metsola Elementary School, Finlandia” en el marco del programa Erasmus+- prácticas 2016-2017.

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, y conforme a la propuesta de 27 de octubre de 2016 de la Comisión de Selección para resolver la asignación de 2 plazas tipo A en “Metsola Elementary School, Finlandia” de la oferta nº2, con arreglo a la Convocatoria Erasmus+ - Prácticas 2016-2017 de la UBU, declara que las 2 plazas ofertadas han quedado desiertas.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo y Magfco Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 27 de octubre de 2016



Fdo.: Elena Vicente Domingo
Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación